



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-4003-002-2018-00488-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: INDUSTRIAL DE SEGURIDAD INDUSEG S.A.S.

Atendiendo la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante acredita desconocer la dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica del demandado INDUSTRIAL DE SEGURIDAD INDUSEG S.A.S., emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha primero (1º) de febrero de 2019, vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

CJGM

Firmado Por:

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19b14c15c0f422dc94e1aec30f8e1a797962b328d306602ea54fe84bfee788
50

Documento generado en 26/11/2020 08:46:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>